Resolución N° 2896 /2015 I.

15 DIC. 2015

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 19/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado *"ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE OFIMATICA Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR" - ID Nº 297045*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 11 de noviembre de 2015, los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 19/2015 denominado *"ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE OFIMATICA Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR" - ID Nº 297045,* presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Reseña del proceso de contratación.***

La Dirección de Informática y Organización, dependiente de la Dirección General de Planificación y Sistemas, a través de Memorándum Nº 06/15 de la Unidad de Redes y Comunicaciones, de fecha 14 de abril de 2015, remitió los antecedentes para la ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE OFIMATICA Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 618/15, de fecha 28 de mayo de 2015, que la disponibilidad presupuestaria está prevista en la siguiente estructura: Dependencia 91, Programa 49, Proyecto 419, Rubro 579 "Activos intangibles", Monto Gs. 137.000.000.

En fecha 14 de agosto de 2015, la UOC Nº 3, comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Posteriormente, en fecha 19 de agosto de 2015, previa verificación de las documentaciones remitidas y sin objeción alguna, la DNCP publica el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, convocando a los interesados en participar.

2. ***Entrega y Apertura de Ofertas.***

En fecha martes 15 de setiembre del año en curso, se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 19/15, ID Nº 297045 para la "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE OFIMATICA Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR", con la participación de los siguientes oferentes:

1. *OLAM S.R.L.*

Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	*Total oferta Gs.*
1	*OLAM S.R.L.*	*146.598.000*

3. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:***

3.1 Documentación Substancial:

	Oferente	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Formulario de Oferta*	*Poder del Representante*	*Declaración Jurada Art. 40*
1	*OLAM S.R.L.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

///...

Cont. Resolución N° 2896 /2015 I. 15 DIC. 2015

Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede a:

a) *Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor:*

	Oferente	Precio total Gs.
1	OLAM S.R.L.	146.598.000

b) *Seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa OLAM S.R.L.*

a. *Análisis Económico - Financiero, Técnico y Experiencia:*

Oferente: OLAM S.R.L.

	Requisitos	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	No aplica	No aplica
Capacidad Técnica	➢ Presentar documentaciones que avalen la experiencia en el mercado del ramo ofertado (venta de licencias), facturas, contratos en los últimos 3 (tres) años que representen por lo menos el 30% de su oferta. ➢ Los catálogos y/o folletos de los bienes ofertados, en idioma español.	Cumple
Experiencia	➢ La empresa deberá presentar documentaciones que acrediten 3 (tres) experiencias anteriores en la provisión de equipos informáticos a otras instituciones públicas. ➢ El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el ramo de provisión de equipos informáticos, lo cual será verificado con la fecha de inicio de actividades de la Constancia del RUC.	Cumple

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa OLAM S.R.L., CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y sus Anexos.

4. Recomendación de Adjudicación.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación Directa Nº 19/2015 para la "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE OFIMATICA Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR", ID Nº 297045, a la Empresa OLAM S.R.L., con RUC Nº 80013217-3, por el monto de Gs. 136.998.000 (Guaraníes Ciento treinta y seis millones novecientos noventa y ocho mil), IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro de precios adjudicados:

Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43233004-002	Licencia OFFICE STD 2013 OLP NL GOV	Microsoft	USA	70	1.607.000	112.490.000

Cont. Resolución N° 2896 /2015 I. 15 DIC. 2015

2	43233004-002	Licencia OFFICE PROPLUS 2013 OLP NL GOV	Microsoft	USA	6	2.190.000	13.140.000
3	43233004-020	Licencia WIN SVRSTD 2012R2 OLP NL GOV 2 PROC	Microsoft	USA	1	3.808.000	3.808.000
4	43233004-017	Licencia WINSVRCAL 2012 OLP NL GOV USRCAL	Microsoft	USA	45	168.000	7.560.000
Precio total Gs.							136.998.000

Cabe señalar, que se eleva la presente recomendación de adjudicación aún sin contar con las tres ofertas mínimas, considerando lo establecido en la Ley Nº 2051/03, Art. 34, Inc. c), que dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

QUE, por dictamen N° 10.112, de fecha 19 de noviembre de 2015, el Abog. Julio González Giménez, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa… debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 11 de noviembre de 2015 de la Comisión de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 y el dictamen N° 10.112, de fecha 19 de noviembre de 2015 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa Nº 19/2015 para la *"ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE OFIMATICA Y SISTEMA OPERATIVO DE SERVIDOR" - ID Nº 297045,* a la Empresa OLAM S.R.L., con RUC Nº 80013217-3, representada por el Sr. Manfredo Deligdisch Stubbe, por el monto de Gs. 136.998.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones novecientos noventa y ocho mil), IVA incluido, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

///…

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2896 /2015 I. 15 DIC. 2015

Ítem Nº	*Código de catálogo*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total (IVA incluido)*
1	*43233004-002*	*Licencia OFFICE STD 2013 OLP NL GOV*	*Microsoft*	*USA*	*70*	*1.607.000*	*112.490.000*
2	*43233004-002*	*Licencia OFFICE PROPLUS 2013 OLP NL GOV*	*Microsoft*	*USA*	*6*	*2.190.000*	*13.140.000*
3	*43233004-020*	*Licencia WIN SVRSTD 2012R2 OLP NL GOV 2 PROC*	*Microsoft*	*USA*	*1*	*3.808.000*	*3.808.000*
4	*43233004-017*	*Licencia WINSVRCAL 2012 OLP NL GOV USRCAL*	*Microsoft*	*USA*	*45*	*168.000*	*7.560.000*
Precio total Gs.							*136.998.000*

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

OMAR PICO INSFRÁN
Intendente Municipal